

Escanear
30-10-07
16430

33410



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Rodrigo Cevallos Pérez, Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía HELP ONE CIA. LTDA., a través de la presente pongo en su conocimiento que mediante escritura pública otorgada el 2 de octubre de 2007, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Octubre de 2007, se celebró un contrato de cesión de participaciones de la compañía que represento, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIO
Carlos Fernando Moncayo Munive y Sra. C.C. 170865040-1	200	Rodrigo Cevallos Pérez C.C. 170938813-4

Luego de realizada la cesión de participaciones el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES
Carlos Fernando Moncayo Munive	\$ 550,00	\$ 550,00	550
Christian Andrés Moncayo Munive	\$ 50,00	\$ 50,00	50
Freddy Rodrigo Galarza Freile	\$ 200,00	\$ 200,00	200
Rodrigo Cevallos Pérez	\$ 200,00	\$ 200,00	200
TOTAL	\$ 1000,00	\$ 1000,00	1000

Acompaño a la presente, tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones antes referida con la respectiva razón de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Ingresado en el
Sistema, adjunto
nómina.

2007-10-30.

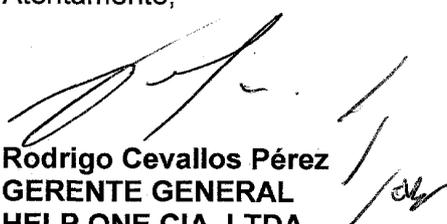
2261454

Una vez actualizados sus registros, solicito se sirva conferirme dos ejemplares de la nómina de accionistas.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Por la atención dada a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Rodrigo Cevallos Pérez
GERENTE GENERAL
HELP ONE CIA. LTDA.
Exp. 156688



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



QUITO, ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL NOVECIENTOS NOVEN-~~No. 991-BIS~~

TA Y UNO BIS

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE
SERVICIOS HELP ONE COMPAÑÍA LIMITADA**

OTORGADO POR:

**LOS CÓNYUGES CARLOS FERNANDO MONCAYO MUNIVE Y PATRICIA
ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI**

A FAVOR DE:

EL SEÑOR RODRIGO CEVALLOS PÉREZ

CUANTÍA: USD \$ 200,00

P.R.T.

DI: **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dos (2) de octubre del año dos mil siete, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta del oficio número cinco cuatro tres- MSG - DDP de fecha cinco de septiembre del año dos mil siete, expedida por el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: Los cónyuges **Carlos Fernando Moncayo Munive y Patricia Alexandra Arboleda Faini** por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y el señor **Rodrigo Cevallos Pérez** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y , legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario con el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de

escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de La Compañía PRODUCTORA DE SERVICIOS HELP ONE COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura: **UNO PUNTO UNO.-** Los cónyuges **Carlos Fernando Moncayo Munive y Patricia Alexandra Arboleda Faini** por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "**CEDENTES**". - **UNO PUNTO DOS.-** El señor **Rodrigo Cevallos Pérez** por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se le denominará "**CESIONARIO**". **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La Compañía PRODUCTORA DE SERVICIOS HELP ONE COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el diez de octubre del dos mil seis. Misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número dos mil novecientos cincuenta; el veintisiete de octubre del dos mil seis. **DOS PUNTO DOS.-** El socio Carlos Fernando Moncayo Munive es propietario de setecientas cincuenta participaciones cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía PRODUCTORA DE SERVICIOS HELP ONE COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el primero de octubre de dos mil siete, resolvió, en forma unánime, autorizar al socio Carlos Fernando Moncayo Munive para que transfieran doscientas participaciones de su propiedad en la Compañía, a favor de el señor Rodrigo Cevallos Pérez. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados los CEDENTES transfieren al señor Rodrigo Cevallos Pérez doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de la Compañía PRODUCTORA DE SERVICIOS HELP



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

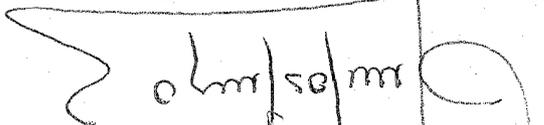
ONE COMPAÑÍA LIMITADA, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas. **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:-----

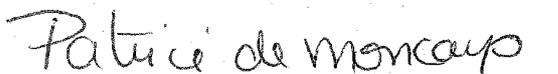
----- **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL** -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES
Carlos Fernando Moncayo Munive	\$ 550,00	\$ 550,00	550
Christian Andrés Moncayo Munive	\$ 50,00	\$ 50,00	50
Freddy Rodrigo Galarza Freile	\$ 200,00	\$ 200,00	200
Rodrigo Cevallos Pérez	\$ 200,00	\$ 200,00	200
TOTAL	\$ 1000,00	\$ 1000,00	1000

CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía a que realicen la respectiva marginación en la escritura de constitución de PRODUCTORA DE SERVICIOS HELP ONE COMPAÑÍA LIMITADA ante el Notario Público respectivo. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento habilitantes, A) copia del acta de la junta respectiva, B) copia de cédulas y papeletas de

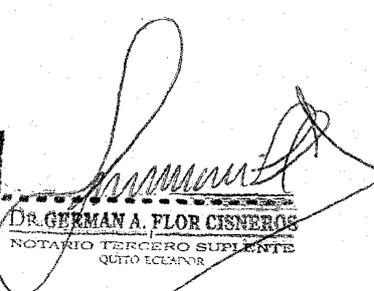
votación de los comparecientes. **CLÁUSULA OCTAVA .- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **(Firmada)** Doctor Héctor Fernando Barahona Moncayo, matrícula número cinco mil seiscientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha (5693 CAP). **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


CARLOS FERNANDO MONCAYO MUNIVE
C.C: 170865040-1


PATRICIA ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI
C.C: 170450355-4


RODRIGO CEVALLOS PÉREZ
C.C: 1709388134




DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIDADANIA 170450355-4

AREOLA FABI PATRICIA ALEXANDRA

IDENTIFICACION 1.978

IDENTIFICACION 26 QVI 17317

PICHINCHA QUITO 71

RODRIGUEZ-RODRIGUEZ



IDENTIFICACION 170450355-4

AREOLA FABI PATRICIA ALEXANDRA

IDENTIFICACION 1.978

IDENTIFICACION 26 QVI 17317

PICHINCHA QUITO 71

RODRIGUEZ-RODRIGUEZ

170450355-4



196-0002

170450355-4

AREOLA FABI PATRICIA ALEXANDRA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito a 2 de octubre del 2.007



[Handwritten Signature]

DR. GERNAN A. FLOR CISNEROS
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE
 QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

CIUDADANIA 170938813-4

CEVALLOS PEREZ RODRIGO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 20. NOVIEMBRE 1970
 020- 0378 15921 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZÁLEZ BLANCO 1970




CERTIFICADO DE CIUDADANIA

138-0034 NUMERO
 1709388134 CEDULA

CEVALLOS PEREZ RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON



EQUATORIANA***** VI33311228

CASADO MARIA T. CARRERA PEREZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALFONSO RODRIGO CEVALLOS
 OLGA MERCEDES PEREZ
 QUITO 28/03/2007
 28/08/2019

REN 2320199



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito a 2 de octubre del 2.007



[Signature]
 DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE
 QUITO ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PRODUCTORA DE SERVICIOS HELP ONE CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 1 de octubre del 2007, a las 11h00, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Chimborazo, parroquia de Cumbayá, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIOS	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Carlos Fernando Moncayo Munive	Ecuatoriana	750	US\$ 750	US\$ 750	75%
Christian Andrés Moncayo Munive	Ecuatoriana	50	US\$ 50	US\$ 50	5%
Freddy Rodrigo Galarza Freile	Ecuatoriana	200	US\$ 200	US\$ 200	20%
TOTAL		1000	US\$ 1000	US\$1000	100%

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de 200 participaciones propiedad del socio Carlos Fernando Moncayo Munive a favor del señor Rodrigo Cevallos Pérez**

Preside la sesión el señor Carlos Fernando Moncayo Munive en calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor Rodrigo Cevallos Pérez. El Presidente solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Se procede a conocer el único punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de 200 participaciones propiedad del socio Carlos Fernando Moncayo Munive a favor del señor Rodrigo Cevallos Pérez**

Toma la palabra el señor Carlos Fernando Moncayo Munive, quien pone en conocimiento de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios su deseo de ceder 200 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 20% del capital suscrito y pagado de la compañía; para lo cual, pone a disposición de los socios de la compañía dichas participaciones, quienes desisten en la adquisición de las mismas. Acto seguido la junta decide aprobar por unanimidad la cesión de participaciones a favor del señor Rodrigo Cevallos Pérez, y además la Junta



General Universal y Extraordinaria de Socios acepta como nuevo socio al señor Rodrigo Cevallos Pérez. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Carlos Fernando Moncayo Munive	Ecuatoriana	550	US\$ 550	US\$ 550	55%
Christian Andrés Moncayo Munive	Ecuatoriana	50	US\$ 50	US\$ 50	5%
Freddy Rodrigo Galarza Freile	Ecuatoriana	200	US\$ 200	US\$ 200	20%
Rodrigo Cevallos Pérez	Ecuatoriana	200	US\$ 200	US\$ 200	20%
TOTAL		1000	US\$ 1000	US\$1000	100%

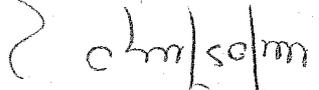
Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 16h00, el Presidente levanta la sesión.


Christian Andrés Moncayo Munive
SOCIO


Rodrigo Cevallos Pérez
SECRETARIO
GERENTE GENERAL


Freddy Rodrigo Galarza Freile
SOCIO


Carlos Fernando Moncayo Munive
PRESIDENTE
SOCIO

**LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE SERVICIOS HELP
ONE CIA. LTDA.**

Fecha: 01 de octubre del 2007

Hora: 11H00

SOCIOS	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Carlos Fernando Moncayo Munive	Ecuatoriana	750	US\$ 750	US\$ 750	75%
Christian Andrés Moncayo Munive	Ecuatoriana	50	US\$ 50	US\$ 50	5%
Freddy Rodrigo Galarza Freile	Ecuatoriana	200	US\$ 250	US\$ 250	20%
TOTAL		1000	US\$ 1000	US\$1000	100%


Rodrigo Cevallos Pérez
SECRETARIO

Quito, 02 de Octubre del 2007



CERTIFICACIÓN

Rodrigo Cevallos Pérez, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la Compañía **PRODUCTORA DE SERVICIOS HELP ONE COMPAÑÍA LIMITADA**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PRODUCTORA DE SERVICIOS HELP ONE CÍA. LTDA. celebrada el día lunes 01 de octubre del 2007, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 200 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 20% del capital suscrito y pagado de la compañía; propiedad del señor Carlos Fernando Moncayo Munive a favor del señor Rodrigo Cevallos Pérez, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía que da integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Carlos Fernando Moncayo Munive	Ecuatoriana	550	US\$ 550	US\$ 550	55%
Christian Andrés Moncayo Munive	Ecuatoriana	50	US\$ 50	US\$ 50	5%
Freddy Rodrigo Galarza Freile	Ecuatoriana	200	US\$ 200	US\$ 200	20%
Rodrigo Cevallos Pérez	Ecuatoriana	200	US\$ 200	US\$ 200	20%
TOTAL		1000	US\$ 1000	US\$1000	100%


Rodrigo Cevallos Pérez
GERENTE GENERAL
PRODUCTORA DE SERVICIOS HELP ONE CÍA. LTDA.

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga el señor Carlos Fernando Moncayo Munive y señora a favor del señor Rodrigo Cevallos Pérez, sellada y firmada en Quito, a dos de octubre del dos mil siete.



DR. GESSMAN A. FLOR CEVALLOS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la compañía de responsabilidad limitada Productora de Servicios Help One Cía. Ltda., celebrada el diez de octubre del dos mil seis, ante el suscrito el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la cesión de participaciones que antecede. Quito, a dos de octubre del dos mil siete.



DR. GESSMAN A. FLOR CEVALLOS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

R

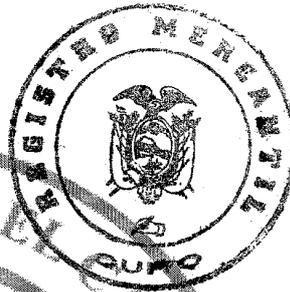


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2950** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de octubre del dos mil seis, a fs.2603, tomo 137, correspondiente a la constitución de la compañía **“PRODUCTORA DE SERVICIOS HELP ONE CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticinco de octubre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.**



ng